

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

17735 BARCELONA

Don Alexandre Urgell Aguilar, Secretario Judicial, dictó el presente edicto:

Juzgado. Mercantil núm. 9 de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, planta 13ª.

Número de asunto. Concurso voluntario 186/2011-C1.

Concurso voluntario.

Entidad instante del concurso. "Construcciones Juan Alcázar, S.A." y NIF núm. A-58100918 con domicilio en calle Jaume Bálmes, n.º 21-23, bajos, 08397 Pineda de Mar (Barcelona).

Fecha del auto de declaración. 9 de mayo de 2011.

Administradores concursales. Don Jordi Safons Vilanova, con DNI núm. 37292780-M y con domicilio en Av. Gran Vía Corts Catalanes, n.º 682, 3.º, 1.ª, 08010 Barcelona (Barcelona) y telf. 93-3013033, como Economista.

Facultades de la concursada. Intervenidas.

Llamamiento a los acreedores. Deberán comunicar sus créditos a la administración concursal por medio de escrito que se presentará o dirigirá a la Unidad de Apoyo Concursal de los Juzgados Mercantiles de Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, edificio C, 13ª planta (08014 Barcelona) en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente en el "Boletín Oficial del Estado" firmado por el acreedor, interesado o representante, expresando domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, concepto y cuantía, fecha de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretende.

Barcelona, 10 de mayo de 2011.- El Secretario Judicial.

ID: A110040632-1